

RAD (2018-312): PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE RURAL ARRENDADO (ART. 384 del C.G.P.: SISTEMA ORAL)

DEMANDANTE: ELIAS DIAZ ARDILA (c.c. 5.561.562).

APODERADO: DR. CARLOS ALBERTO MURILLO.

DEMANDADO: HUGO ORTIZ MARTINEZ (c.c. 13.830.189).

AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS DENTRO DE INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Jueza para que decida lo que en derecho corresponda, informando que venció el término de traslado a las partes de la contestación allegada por los litisconsortes., y ya se describió el traslado, por lo cual se continuara con el tramite procesal correspondiente. Provea.

Rionegro (S), 08 de marzo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Rionegro (S), ocho de marzo de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y surtido lo correspondientes a la vinculación de los litisconsortes necesarios, este despacho seguirá con la etapa procesal correspondientes, esto es la continuación de la audiencia aquí truncada.

El Despacho tenido en cuenta lo dispuesto en el auto fechado del 07 de diciembre de 2020 y en acatamiento del 129 del CGP, en concordancia con el art. 270, 372 y 373 ibídem, y teniendo en cuenta que se halla surtido el traslado de los litisconsortes necesarios a las partes, y dado que los aquí los vinculados no solicitaron nuevas pruebas a practicar y se respaldan en las allegadas por el demandante en la presentación de la demanda y su descorre, y unas documentales anexas, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia el día 11 de mayo de 2021, a las nueve (9: 00 a.m.) de la mañana.

De igual forma se advierte a las partes, que teniendo en cuenta lo dispuesto por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA según ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567., se llevara de manera virtual la diligencia antes programada de no poderla realizar de manera presencial, en atención a la situación de orden nacional por la pandemia Covid – 19, para lo cual se les remitirá el link a las partes con antelación para que se conecten el día y hora indicados.

NOTIFIQUESE.,



MONICA ANDREA CANINI MARTINEZ
Juez (E)

